Secretaría de **Movilidad y Transporte** Gobierno del Estado de Puebla

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN OFICIO SMT/STVC/049/2024 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 Fracción XI y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 2, 13 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte, en referencia a su OFICIO CIRCULAR SA/COMEREP/0300/2024 recibido en esta Secretaría de Movilidad y Transporte, el día veintiséis de abril del presente, mediante el que solicita la Agenda Regulatoria que se planean expedir o se busque hacer modificaciones en el periodo comprendido de junio a noviembre de dos mil veinticuatro.

Por lo anterior adjunto el formato debidamente requisitado, a los correos institucionales comerep@puebla.gob.mx y direccion.politicar@puebla.gob.mx, a efecto de dar cumplimiento a su solicitud.

Lo anterior para los fines administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo

ATENTAMENTE CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARÁGOZA, Á 03 DE MAYO DE 2024

SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN DÉ LA SÉCRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Con fundamento en el Artículo 35, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte. Firma el Director de Transporte Público. Fernando Ávila García

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13 párrafo primero, 31 fracción XI y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción III, 13 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de febrero de 2020, en vigor a partir del mismo día, mes y año de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

> Ethel Barbara Licona Morán Analista Especializado Consultivo B Elaboró

Analista Especia izado Consultivo A

C.C.P. OMAR ÁLVAREZ ARRONTE, - SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRASNPORTE. - PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS. PRESENTE ARCHIVO

> Av. Rosendo Márquez 1501 Colonia La Paz Puebla, Pue. C.P.72160 Tel. (222) 2 29 06 00 Ext. 3102, 3103 movilidadytransporte@puebla.gob.mx | www.smt.puebla.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla "Agenda Regulatoria"

1Sujeto Obligado	Secretaría de Movilidad y Transporte			
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Dirección de Capacitación y Políticas Vehiculares			
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte			
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Licencias			
5 Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:		Modificación:	X
6 Problemática que se pretende resolver.	reforma diversas fi Estado de Puebla, 2024; a efecto de ejercer y gozar la ci tránsito, para lo ci Movilidad y Trans documentos relac corresponda expe conductoras de los Así como controla reasignación, expe regulación y pago di identificación vel documentos relations con la presente re	racciones de la Ley (publicada en el Peri que cualquier perso onducción de un veh tal con la presente r sporte sea la respo cionados a conduc dir y entregar las eservicios de transpin dición, sustitución, le derechos, de placa sicular, concesione ros a vehículos de tra	ilentos relacionados c revocación, cancelació is, tarjetas de circulació s, permisos, autoriza ansporte público y merc is de conducir relativa	tración Pública del lo, el 11 de abril de la y se le permita cho a la libertad de la Secretaría de cel Estado, y le r a las personas con la asignación, n, abandono, baja, in, calcomanías de liciones y demás lantil; adicionando
7 Justificación normativa para emitir la propuesta.	El fundamento legal para la expedición de la Regulación el transitorio NOVENO del Decreto por el que se reforman las fracciones XI y XII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 11 de abril de 2024; y artículos 14 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.			
8 Fecha tentativa de presentación.	31 de mayo de	2024		

^{*}Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla "Agenda Regulatoria"

1 Sujeto Obligado	Secretaría de Movilidad y Transporte			
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial			
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Transporte	Interior de la	a Secretaría de	Movilidad y
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Movilidad			
5 Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:		Modificación :	x
6 Problemática que se pretende resolver.	Las atribuciones y facultades que actualmente tiene la Unidad Administrativa responsable de la modificación no se encuentran en armonía jurídica con las establecidas en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla.			
7 Justificación normativa para emitir la propuesta.	Armonizar las atribuciones y facultades para la operatividad de la Unidad Administrativa, con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 05 de diciembre de 2023, 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y artículos 13 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.			
8 Fecha tentativa de presentación.	31 de mayo de	2024		

^{*}Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla "Agenda Regulatoria"

1Sujeto Obligado	Secretaría de Movilidad y Transporte			
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD MOTORIZADA			
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte			
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Movilidad			
5 Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:		Modificación :	x
6Problemática que se pretende resolver.	la Unidad modificación con las dispo	Administrat no se encue siciones de la fal y en la Ley	ides que actual iva responsal entran en armo Ley General de y de Movilidad	ble de la onía jurídica Movilidad y
7 Justificación normativa para emitir la propuesta.	operatividad Seguridad Vi del Estado de del Estado co Ley Orgánica de Puebla, ar	con la Ley dal, la Ley de Puebla, publ on fecha 05 de de la Admini tículos 14 y 17	nes y facultad General de l Movilidad y Sej icada en el Perió diciembre de 2 stración Pública del Reglament y Transporte.	Movilidad y guridad Vial odico Oficial 023, 42 de la a del Estado
8 Fecha tentativa de presentación.	31 de mayo d			

^{*}Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla "Agenda Regulatoria"

1 Sujeto Obligado	Secretaría de Movilidad y Transporte			
2 Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA			
3 Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte			
4 Materia sobre la que versará la regulación.	Movilidad			
5 Regulación	Marca con una (x)			
	Creación:		Modificación :	x
6Problemática que se pretende resolver.	la Unidad modificación con las dispo	Administrat no se encu- siciones de la al y en la Ley	ides que actual iva responsal entran en armo Ley General de y de Movilidad	ble de la onía jurídica Movilidad y
7 Justificación normativa para emitir la propuesta.	Armonizar las atribuciones y facultades para la operatividad de la Unidad Administrativa con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 05 de diciembre de 2023, 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla , artículos 14 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.			
8 Fecha tentativa de presentación.	31 de mayo de	e 2024		

^{*}Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria